

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Colocación y Retiro de Reductores de Velocidad					
DESCRIPCIÓN:					
Servicios que presta el Gobierno Municipal para colocar o retirar reductores de velocidad para salvaguardar la integridad de la ciudadanía.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Las que derivan del artículo 8 y 115 -Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México Las que derivan los artículos 112, 113, 116 y 124. -Bando Municipal Artículo 65 Fracción II, Artículo 108 Fracción IV, Artículo 150 fracción III #28. -N-PRY-CAR-10-04-006/08 Dispositivos para control de la velocidad y alteraciones de salida del camino.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Contestación a petición		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano cuente con dictamen de factibilidad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere de un dictamen previo de factibilidad para el retiro y colocación de reductores de velocidad por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1-Petición		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2-Dictamen de factibilidad por parte de la Dirección Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar oficio de petición en Unidad de Correspondencia, con Nombre completo dirección y teléfono, y especificar bien que es lo que solicita.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 Días							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que cumplan con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de bacheo y pintura				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida 6				NO. INT. Y EXT.:	22		
COLONIA:	Parque industrial Cartagena			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado De México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 A 18:00 Horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58881112 55881834		2108	N/A	spbacheotulti@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los topes pueden ir donde lo decida el peticionario?
RESPUESTA:	No, el agente de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Del Municipio de Tultitlan es quien dictaminara el lugar de colocación de los reductores de velocidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los reductores de velocidad puede ser del tamaño que solicite el peticionario?
RESPUESTA:	No, los reductores de velocidad tienen una medida estándar de ancho y altura, el largo depende de la vialidad donde se vaya a colocar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se debe firmar algún documento una a vez concluido el trabajo?
RESPUESTA:	Si, los trabajadores llevan una orden de trabajo la cual justifica los trabajos realizados la cual requiere la firma del peticionario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Luis Ángel González Martínez Jefe del Departamento de Imagen Urbana</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2025.</p>
--	---	--